

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARIA H. CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA N° 76  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
MARTES 6/01/2015

Adición Ord N° 78  
20.1.2015

En Ancud a seis días del mes de enero de dos mil quince, en nombre de Dios, la Patria y por la comuna, siendo las 15:35 horas se da inicio a la sesión ordinaria N° 76 de Honorable Concejo Municipal, presidida por la Alcaldesa de la comuna de Ancud, **SRA. SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal **SR. RICARDO WAGNER BASILI**.

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes Concejales:

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. FRANCISCO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

**ASISTENCIA FUNCIONARIOS MUNICIPALES** : Sra. Tania Cherubini, Profesional Dirección de Obras; Sra. **LEYLA AGUAYO**, Asesora Jurídica; Sra. **CONSUELO SALINAS**, Directora de Tránsito.

**TABLA**

- 1.- APROBACION ACTAS SESIONES N° s 73 – 74 – 75
- 2.- INFORMACION SOBRE INSTALACION ANTENA TELEFONIA COMUNA ANCUD
- 3.- AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATOS  
Construcción multicanchas Villa Raúl Silva Henríquez y Población Libertad  
Construcción sede social ecoeficiente Villa Lechagua
- 4.- DETERMINACION DIETA MENSUAL 2015
- 5.- CORRESPONDENCIA
- 6.- VARIOS

**APROBACION ACTAS SESIONES N° 73 – 74 - 75**

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que presenta para aprobación las actas de las sesiones N° 73 y 74, quedando pendiente la N° 75.

Procede a dar lectura a las materias tratadas en ambas sesiones y solicita el pronunciamiento de los señores concejales respecto de las observaciones a estas.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** observa que en el acta de la sesión ordinaria N° 73 , páginas 19 y 20 donde concluye su argumento, penúltimo párrafo de la página 19, solicita acuerdo de Concejo para que se oficie al Seremi de Obras públicas invitándolo a participar de la reunión en el sector de Pugeñún, no se transcribe dicho acuerdo; en la sesión ordinaria N° 74, página 4, párrafo 3º, línea 5 al referirse a la petición de la Asociación de Productores Orgánicos y solicita se les entregue la subvención para realizar su Feria y que van a asistir autoridades para entregarles una certificación dice graniza, debe decir orgánica.

Con las observaciones formuladas por el Concejales Norambuena se aprueban ambas actas.

**INFORMACION SOBRE INSTALACION ANTENA TELEFONICA COMUNA ANCUD**

Interviene la funcionaria de la Dirección de Obras, **SRA. TANIA CHERUBINI** informando al H. Concejo respecto de la instalación de una antena en el sector de Bellavista, específicamente en el predio del Quincho de los Huasos, en la prolongación de calle Felipe de La Rosa por el lado del camino vecinal, en la extensión donde está ubicado el recinto de la Dirección de Operaciones del municipio.

Menciona que en el plano adjunto que tienen en la carpeta que les ha entregado se encuentra la dirección exacta en un recuadro achurado de color plomo, se trata de una antena de 27 metros de altura con un diseño aprobado por el catálogo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a la Ordenanza, dicha antena, después de todos los antecedentes que fueron solicitados por la Dirección de Obras estaría con permiso.

Indica que aparte de la instalación de esta antena de soporte es con colocación, lo que significa que se le van a adosar antenas de otras empresas, la idea de esto, de acuerdo a la ley es para minimizar la instalación de soportes en todas partes, es decir, una misma antena allega otras.

Comenta que en otro archivo que les dejó están las obras de compensación, que equivale al 30% del presupuesto, en este caso dichas obras son la construcción de veredas, agrega que se cumplió con lo que establece la ley, los vecinos del sector fueron informados, en este caso ocho (8) y I y a la Junta de Vecinos, todos están de acuerdo, la ejecución de las obras serán asesoradas por la Dirección de Obras.

Señala que en la Dirección de Obras hay varias antenas que se están evaluando y de acuerdo a la modificación de la ley de antenas, ya no solo se va a tener que cumplir con informar, como hace unos años atrás sino que se hace participar a los vecinos, realizar estas obras de compensación y ojala que todas las antenas vengan con la forma nueva de colocar y proponer mas antenas suspendidas sobre esa línea de soporte para no saturar las zonas.

La **SRA. ALCALDESA** expresa que esta es la primera oportunidad que tiene el municipio de enterarse de la instalación de antenas, anteriormente tomaban conocimiento cuando estaba todo consumado, ahora cumplen con mayores requisitos.

El **H. C. SR. DELGADO** plantea que tomando en consideración la movilidad que hubo de los vecinos de otros sectores como Bórquez Solar y Caicumeo sobre este tipo de instalaciones, acá se ha dicho que estaban de acuerdo respecto de su instalación, consulta si hay algún documento donde se manifieste esa intención, independiente que los vecinos no tengan muchas herramientas, tal vez, para oponerse porque la ley no se la da, la idea en no ganarse un problema con este tema.

La **SRA. CHERUBINI** responde que primero, los propietarios del terreno están de acuerdo, hay un tema de distanciamiento, el sector queda como bien lejos de toda la Población Bellavista, exigen 72 metros, hay ocho (8) vecinos que están notificados desde el día 4 de septiembre pasado, ellos tienen treinta (30) días para presentar sus reclamos y quejas, a la fecha no han recibido nada, por lo tanto, la ley dice que cuando no hay reclamo, el silencio es positivo para la empresa que se va a instalar.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica que hay treinta (30) días hábiles contados desde la publicación, es sumamente difícil para los vecinos (as) acreditar la molestia que puede ser, por eso las empresas pueden instalarse donde se les ocurra, entiende que en este caso, la Presidenta de la Junta de Vecinos, Sra. Adriana Gallardo estaría de acuerdo, se imagina que los socios deben estar al tanto del apoyo.-

Hace presente otra antena porque lo que están revisando hoy fue publicado en el Portal de antenas el 30 de abril del año pasado, posterior a eso se dedicó a revisar el Portal, verificando que el día 5 de agosto pasado ENTEL PCS también tiene presupuestada otra antena en Ancud que lleva por nombre Lechagua 2 Ancud y la dirección es la prolongación de calle González Canessa s/n y le da la impresión que va a estar fuera de plazo y los vecinos no pueden generar algún tipo de observación y en ese sentido, hay que remitirle la información lo más pronto posible a los vecinos sobre esta otra antena que está en vigencia para ser instalada.

La **SRA. CHERUBINI** informa que dicha antena ya lo tienen como documento en el expediente en la Dirección de Obras, pasaron todos los plazos, incluso dicha unidad municipal solicitó si es que había algún pronunciamiento por parte de las organizaciones al municipio y no lo han hecho, es más se realizó una reunión de los dirigentes con ENTEL PCS y les pidieron obra de compensación, aún mantienen el expediente porque lo están viendo ya que demoran hartos en revisar una carpeta, deben ser muy acuciosos ya que la gente tiene muchos motes alrededor de esto, es un tema sensible para la Dirección de Obras, la que menciona el concejal Norambuena ya ha pasado hartos tiempo, se les ha hecho saber, pero no tienen ningún reclamo formal por parte de ellos todavía y están sobrepasados en los plazos.

El **H. C. SR. OJEDA** opina que para el Concejo es importante contar con los acuerdos de los vecinos porque el año pasado cuando sucedió un hecho similar en el sector de Caicumeo no tenían conocimiento de la instalación de una antena y hubo reclamos de la comunidad organizada, se hizo presente manifestando no estar de acuerdo, por lo tanto, ese es el camino, cuando el municipio está informado, por lo menos resguardar con los acuerdos de las Juntas de Vecinos de la comunidad y evitar problemas posteriormente.

El **H. C. SR. MUÑOZ** consulta en que situación se encuentra la reorganización del Consejo de la Sociedad Civil ya que es un organismo muy importante en este tipo de situaciones porque estrque están representadas las organizaciones de la comuna, debiendo además de hacerse partícipe porque involucra a parte de la comunidad, desconoce en que proceso está o si van a tratar de reorganizarlo.

La **SRA. ALCALDESA** comenta que ya lo ha conversado con el Secretario Municipal para que en algún momento se modifiquen algunas cláusulas de Reglamento, sugiere proponer un plazo para reactivarlo y ponerlo como una meta del Concejo Municipal.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** recuerda que entregó un borrador, hay que incluirlo en Tabla de alguna sesión próxima, consulta si antes de eso se reunirán en comisión.

El **H. C. SR. GOMEZ** le solicita a la Dirección de Obras que en este caso y en otros que se vayan a dar, es importante de que el o los dirigentes de alguna u otra forma se ven involucrados en su radio de acción por la instalación de este tipo de antenas, al momento de certificar adjunten el acta de la sesión donde ellos le dan a conocer a los vecinos, porque la Sra. Cherubini ha señalado que la dirigente, en este caso, la Sra. Georgina Gallardo no tiene mayores inconvenientes en no poner objeción, pero la Dirección de Obras debería tener en vista cuando ella le informó a su Junta de Vecinos, porque muchas veces también se ha dado en algunos casos, que los dirigentes firman documentos a título personal y no necesariamente consultándole o informándole a quienes representan y esta situación debe ser conocida por toda la gente, esté mas cerca o menos cerca del lugar de la instalación, debería ser conocido por todos los integrantes de esa unidad vecinal.

El **H. C. SR. CARDENAS** plantea que por primera vez están viendo que la Dirección de Obras ha tomado cartas en la instalación de las antenas, siempre han tenido el problema y después se ha tratado de resolver, pero por lo menos hoy se está dando este paso que es muy importante, que haya conocimiento y que el Concejo tenga la información para que puedan dar su opinión sobre estos temas que son relevantes para la comuna.

Señala que cada inversión trae algunos beneficios y otras que no, pero no pueden quedarse en el pasado, hay que seguir avanzando y considera si es que está el acuerdo de los pobladores, en este caso, que están mas cercanos por la ubicación que se está dando, que no son muchas las viviendas que están cerca, porque es a la subida a calle Los Carreras, le parece que serían los mas cercanos, el resto es una propiedad que no tiene habitantes y muy de acuerdo con la compensación, pjala no sean solo veredas, se necesita que haya alcantarillado en ese sector, Felipe de La Rosa solo tiene una parte, el predio Bellavista y lo que pertenece al Club de Rodeo no tiene, sería uno de los beneficios mas grandes.

La **SRA. ALCALDESA** le expresa a la Sra. Cherubini que sería interesante que administrativamente el municipio tuviera, durante este proceso una forma para que obligadamente se enteren las Juntas de Vecinos ligadas al lugar donde se van a instalar las antenas y si es necesario en su calidad de alcaldesa emitir un documento que así se va a actuar y quede claro para todos, sería una garantía como municipio para que la información les llegue oportunamente a los vecinos, agrega que debieran reglamentar este nuevo proceso de instalación de las antenas, aunque considera que la Dirección de Obras de Obras lo ha estado haciendo.

La **SRA. CHERUBINI** manifiesta que lo van a hacer de manera interna porque la ley de antenas obliga a las empresas a informarlo, hacen reuniones, tiene sus tiempos establecidos, está super claro como deben actuar, al momento de ingresar y revisar la solicitud de instalación de las antenas se van a preocupar, de hecho se comunican telefónicamente para saber sin están de acuerdo, si conocieron el proyecto y por suerte en este proyecto sí, hablan con los dirigentes del sector de una antena que se quiere instalar, en calle Baquedano se van a preocupar, a pesar que no está en la ley, se cercioren los vecinos mas afectados en su entorno sean informados y saber si están de acuerdo.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** recuerda que cuando se movilizaron los vecinos de Baquedano por la instalación de la antena que iban a tener, una de las cosas que había recomendado hacer es que la Dirección de Obras esté permanentemente revisando el Portal de antenas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, es un ejercicio sumamente simple, lo que están revisando de calle Bellavista es del 30 de abril del año pasado y la que acaba de citar sobre la prolongación de González Canessa es del 5 de agosto de este año, o sea, si lo revisan ahora, de todas maneras están totalmente fuera de plazo para cualquier reclamación que pudieran hacer los vecinos, por eso la importancia que la Junta de Vecinos donde se vaya a instalar esta antena esté informada a tiempo.

Por otra lado y bajo la lógica que mencionaba el concejal Gómez expresa que dichas acciones van a permitir la tranquilidad del Concejo, independiente que no tienen incidencia como Cuerpo Colegiado en la legislación que permite la instalación de estas antenas, sí conocen que si hay una Junta de Vecinos o una Directiva que está visando en nombre de la comunidad puedan conocer la documentación para también entregarle la tranquilidad a todos sus socios (as), que son ciudadanos de la comuna.

La **SRA. CHERUBINI** señala que hay que buscar la instancia precisa para que quede establecido que el municipio informe a los sectores que están involucrados.

Respecto del comentario del Concejal Norambuena, porque si bien está en el Portal la carpeta fue ingresada el 15 de diciembre de 2014, la empresa, todo el trámite para atrás lo hacen sin que el municipio y la Dirección de Obras esté informado, pero si pueden ya saber que es lo que planean viendo en el Portal esas dos antenas, la de González Canessa está ubicada donde está el Colegio San Sebastián, mas o menos 3 km., hacia el sur y 2 Km., mas o menos de la Población Libertad hacia el sector rural, da justo en la franja del sector rural y urbano.

La **SRA. ALCALDESA** consulta si se inicia el proceso de la participación cuando ingresa la carpeta o la empresa la comienza antes.

La **SRA. CHERUBINI** contesta que la empresa la inicia antes, envían cartas certificadas, incluso acá les exigen que les adjunten los comprobantes de dichas cartas que se entregaron, es el comprobante de que los vecinos y las Juntas de Vecinos fueron informados, es un proceso aislado del municipio, hasta que no les llega el expediente no pueden revisar todo, logran saberlo del Portal que la antena está iniciando el trámite, esta fue de abril de 2013, pero el municipio la tiene en su poder desde el mes de diciembre de 2014.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** expresa que por eso dice revisar permanentemente porque desde que se emite esto, le dan un plazo a la empresa para que haga la publicación en el Diario Oficial y desde ahí son treinta (30) días corridos en que los vecinos puedan hacer cualquier reclamo, el expediente llega cuando eso está totalmente agotado y la ciudadanía no está enterada, por eso los vecinos se sorprenden luego cuando ya está todo listo y no se puede hacer nada.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** menciona que la solicitud debe acompañarse necesariamente con el certificado remitido al correo que acredite que se enviaron las comunicaciones a las Juntas de Vecinos del sector donde se pretende instalar la antena con treinta (30) días de anticipación, no solo la publicación en el Diario Oficial.

Comenta que para poder dar la certificación de la antena de González Canessa le solicitó a la Dirección de Obras le certificaran la circunstancia de que se había enviado oportunamente la comunicación y no había pronunciamiento del Concejo, lo que tiene que certificar en su momento es como Secretario del Concejo, es la que tienen en el expediente, de esta no.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica que de acuerdo a lo que ha señalado el Secretario Municipal se podría solicitar el certificado que debiera estar en el expediente, si no lo tiene se pide la comunicación que se hace.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** advierte que hay que pedir en el plazo de treinta (30) días las observaciones y el Concejo debe pronunciarse una vez que estas lleguen.

## AUTORIZACION SUSCRIPCION DE CONTRATOS

La **SRA. ALCALDESA** informa que hay dos proyectos adjudicados que requieren acuerdo de Concejo, sin embargo le han informado que hay otro, para lo cual solicita la debida autorización al H. Concejo para incorporarlo.

Autorizada la petición de la señora alcaldesa interviene la Secretaria Comunal de Planificación Sra. **LEONOR HERRERA**, haciendo entrega a los concejales de las actas de evaluación por cada uno de los proyectos que contienen todos los antecedentes del proceso y sus respectivas fichas técnicas, la individualización de los oferentes, monto de las ofertas, plazos de ejecución en que consisten los proyectos, las vías de financiamiento, sus puntajes, criterios de evaluación y la proposición de la comisión evaluadora a la señora alcaldesa.

Los proyectos presentados para la aprobación de suscripción de los contratos respectivos en detalle son : Construcción multicancha Población Libertad y Villa Raúl Silva Henríquez ; Contrucción Sede Social ecoeficiente Villa Lechagua y Mejoramiento y reparaciones Postas Linao y Caulín.

## OBSERVACIONES H. CONCEJALES

El **H. C. SR. MUÑOZ** pregunta cual es el Plan de mitigación de la empresa respecto a la obra (Construcción sede social ecoeficiente Villa Lechagua)

La respuesta no se escucha, la Sra. Leonor Herrera no hace uso del micrófono.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** refiriéndose al proyecto Construcción sede social ecoeficiente Villa Lechagua señala que cuando se habla de ecoeficiencia significa que esto va a tener un impacto positivo, le interesa saber, porque una de las cosas que se presenta como solución es el sistema de calefacción en base a una combustión lenta a pellet a través de la instalación de paneles solares, si los paneles son capaces de generar energía suficiente para que funciones la electricidad de toda la sede, si esa es la idea y cuanto es en energía watt.

El inicio de la respuesta no se entiende porque no se hace uso del micrófono... **SRA. HERRERA**, dice que lo no alcanza es para crear un sistema de calefacción incluido con los paneles solares, por eso se incluye una combustión que trabaje con sistema de pellet, es mas económico y mas fácil de combustionar en términos concretos, mas baratos que la leña y va a consumir menos.

El **H. C. SR. GOMEZ** manifiesta que vuelve a reitera algo que muchas veces se ha mal interpretado, principalmente por la comunidad y quiere decir que lo que están aprobando es la forma del convenio o el contrato, el Concejo no está adjudicando obras, lo señala porque muchas veces y lo que se ha escuchado últimamente, principalmente por las aprobaciones de este Concejo, es que el este es quien determina aprobándolos y es no es así, podrían tener una cantidad de observaciones respecto a como se están evaluando las obras, no los hace, porque sencillamente hoy día no se le está pidiendo el aprobar una adjudicación o no.

Plantea que se ha dado cuenta que entre lo que aprobaron la semana pasada y estos hay dos o tres oferentes que se han ganado la licitación producto de las ofertas técnicas, el aspecto técnico y para poder resolver el que un oferente tenga mas puntaje que el otro, habría que tener en vista las cuatro propuestas, quiere una vez mas reiterar que quede claro de que el Concejo lo que hace es aprobar convenios o contratos y cual ha sido la finalidad que tuvo en vista el legislador en su momento de que pase al Concejo Municipal, es para que el Concejo tenga conocimiento de los recursos que compromete el municipio y para que estos estén resguardados en su presupuesto, principalmente cuando estos convenios tienen un plazo superior al año presupuestario.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** dice que teniendo presente lo que acaba de comentar el concejal Gómez se quiere plegar a esto porque da la impresión que se puede inducir a una confusión, y para ello va a leer un titular que sale en la página web del municipio de Ancud, que dice : el H. Concejo Municipal de Ancud aprobó la licitación para la mantención de las áreas verdes de Chacao y del Aseo y vigilancia de las dependencias municipales, si hacen un análisis de lo que establece la ley, este titular es falso.

Aclara que el Concejo no aprobó las licitaciones sino que sancionó la suscripción, lo que dice la Tabla, de contratos o de convenios, lo que acaba de reflejar el Concejal Gómez, le solicita a la alcaldesa, teniendo presente que la Oficina de Relaciones Públicas del municipio tiene hartos funcionarios, que sean rigurosos en su trabajo, porque pueden tender a confundir a la comunidad respecto de las responsabilidades y las atribuciones que tiene cada cargo en el Concejo Municipal y en el municipio en general.

Comenta que le sorprendió y ha visto varios de estos titulares que se ven reflejados en los medios de comunicación, le pide que instruya a su equipo de comunicaciones que tenga conocimiento sobre todo de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, cuestión que debiese conocer bastante para hacer las comunicaciones de un municipio y evitar este tipo de titulares, que hace que la comunidad confunda y genere críticas que son injustas y hace por sobretodo que tengan que estar en cada sesión aclarando una situación que no lo establecen ellos sino que es la LOCM

La **SRA. ALCALDESA** señala que en la Tabla de la sesión está clarísimo que se trata de la autorización de suscripción de contratos, está absolutamente separado de los servicios, son temas que le competen absolutamente a los concejales, ahí no hay error, una cosa es suscribir el contrato como lo explicó el concejal Gómez, pero los servicios son distintos, el Concejo los debe aprobar o rechazar y en ese sentido cree que el titular no está mal.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** menciona que la ley establece que el Concejo aprueba la celebración de contratos y convenios, no aprueba las licitaciones.

La **SRA. ALCALDESA** reconoce que si dice licitación está malo porque es concesión.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** repite textualmente lo que dice el titular: el H. Concejo Municipal de Ancud aprobó las licitaciones para la mantención de las áreas verdes de Chacao y del Aseo y vigilancia de las dependencias municipales.

La **SRA. ALCALDESA** dice que hay error, pero el tema de los servicios les compete directamente al Concejo, lo que sí cuesta muchísimo es que la comunidad entienda sobre los contratos, es muy complejo y difícil, el proceso de la licitación es una materia administrativa que casi le compete a ella directamente, pero no así la autorización para el contrato como lo están haciendo ahora, va a revisar ese titular.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la autorización para suscribir los contratos que se transcriben a continuación luego de ser aprobados por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes presentes en la sesión, acordó autorizar la suscripción de los siguientes contratos con los oferentes, por los montos y plazos que se indican :**

OBRA	OFERENTE	MONTO	PLAZO
Construcción multicancha Población Libertad y Villa Raúl Silva Henríquez	Sociedad Maestranza Carlos García Santibáñez y Cía. Ltda.	\$61.713.472 IVA incluido	109 días corridos
Construcción Sede Social Ecoeficiente sector Villa Lechagua	Adalio Marcelo Ruiz Calixto EIRL	\$34.681.122 IVA incluido	79 días corridos
Mejoramiento y reparaciones Postas de Linao y Caulín	Jaime Velásquez Paredes	\$46.943.890 IVA incluido	90 días corridos

## DETERMINACION DIETA MENSUAL AÑO 2015

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que anualmente dice la ley que el Concejo debe determinar la dieta que van a percibir mensualmente los señores concejales, el rango va de 7,8 UTM a 15,6 UTM, actualmente está fijada en 15,6 UTM, es deber del Concejo pronunciarse ahora y en ese sentido lo somete a votación, acordando los H. Concejales determinar en 15,6 UTM la dieta mensual.

**El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes presentes en la sesión, acordó determinar en 15,6 UTM la dieta mensual de los H. Concejales durante el año 2015.**

## CORRESPONDENCIA

- Decreto Alcaldicio N° 5096 16/12/2014, aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos e Inversión AÑO 2015 y se distribuyen en las cuentas que se señalan en dicho documento.
- Decreto Alcaldicio N° 5104 de 17/12/2014 de 17/12/2014, rechaza las ofertas de la licitación pública 26620-44-LP14 Concesión del sistema de control de tiempo de estacionamiento de vehículos en las vías céntricas de la ciudad de Ancud; llama a una nueva licitación pública y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.
- Decreto Alcaldicio N° 5206 de 23/12/2014, aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, planos y demás antecedentes para el llamado de licitación pública del proyecto "Mejoramiento escalera San Martín"; llama a licitación pública y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.
- Decreto Alcaldicio N° 5221 de 26/12/2014, declara desierta la LP 2660-56-LE14, Mejoramiento Infraestructura y Servicios; aprueba las bases administrativas, planos y especificaciones técnicas del proyecto Mejoramiento Infraestructura y Servicios y nombra las Comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.
- Decreto Alcaldicio N° 5222 de 26/12/2014, autoriza la contratación mediante la modalidad de trato directo, la ejecución del proyecto "Habilitación semáforos comuna de Ancud", Cod. BIP 302800926-0 (Item Equipamiento) al Contratista Sr. José Marcos Ramírez Torres, por la suma de \$471.810.000.
- Decreto Alcaldicio N° 5223 de 26/12/2014, autoriza la contratación mediante la modalidad de trato directo, la ejecución del proyecto "Habilitación semáforos comuna de Ancud", Código BIP 30280926-0, (Item Obras Civiles) al contratista Sr. Marcos Ramírez Torres, para la ejecución del proyecto Habilitación semáforos Comuna de Ancud (Obras civiles), por la suma de \$ 38.190.000.
- Decreto Alcaldicio N° 5241 de 26/12/2014, aprueba las bases administrativas, addendum y especificaciones técnicas del proyecto "Adquisición de maquinarias y habilitación de equipos menores de Ancud"; llama a licitación pública y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.
- Decreto Alcaldicio N° 5242 de 29/12/2014, declara desierta la licitación pública ID 2660-45-LP14, "Extensión red de alcantarillado, aguas servidas y red de agua potable sectores González Canessa, Nicolás Mascardi y Marcos Vera; aprueba las bases administrativas, planos y especificaciones técnicas del proyecto mencionado y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.-
- Decreto Alcaldicio N° 5244 de 29/12/2014, declara desierta la licitación pública ID 2660-46-LE14, "Extensión Red de agua potable El Estero 2 y 3; llama a una nueva licitación pública y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.
- Decreto Alcaldicio N° 5260 de 30/12/2014, adjudica la licitación pública ID 2660-50-LE14, "Construcción Sistema APR Localidad rural de Aucaco", al oferente Alejandro Emilio Niño Solís, por un monto de 118.000.000, IVA incluido, plazo de ejecución 150 días corridos.
- Decreto Alcaldicio N°5261 de 30/12/2014, adjudica la licitación pública ID 2660-52-LE14 "Saneamiento sanitario y extensión límites concesión Villas Río Pudeto y Los Aromos, comuna de Ancud", al oferente Alejandro Emilio Niño Solís, por un monto de \$7.205.000 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 105 días corridos, ordena emitir la Orden de compra respectiva.
- Decreto Alcaldicio N° 5262 de 30/12/2014. Adjudica la licitación pública ID 2660 -49-LE14 "Construcción sistema APR, localidad rural de Aguas Buenas", al oferente José Alexis Vargas Jara, por un monto de \$18.900.000, Iva incluido plazo de ejecución de 150 días corridos.-

- Decreto Alcaldicio N° 5263 de 30/12/2014, adjudica la licitación pública ID 2660 – LE14 "Construcción sistema APR Localidad rural de Pumillahue", al oferente Alejandro Niño Solís, por un monto de \$18.000.000, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 130 días corridos, ordena emitir la orden de compra respectiva.
- Decreto Alcaldicio N° 5264 de 30/12/2014, adjudica la licitación pública ID 2660 -48- LE14 "Estudio hidrogeológico de las localidades rurales de Cocotué, Nal y Ahui, comuna de Ancud", al oferente Sociedad Sánchez y Carrasco Ingeniería Ltda., por un monto de \$12.264.750, valor exento de IVA, con un plazo de ejecución de 160 días corridos.
- Decreto Alcaldicio N° 5.269 de 31/12/2014, adjudica la "Concesión de Servicios de mantención aseo domiciliario urbano y rural , ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao" , al oferente Sociedad de Servicios Integrales Chiloé, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2016, por un valor mensual de \$5.576.422 Iva incluido, con un total de 114 trabajadores, ordena emitir la orden de compra respectiva.
- Decreto Alcaldicio N° 5270 de 31/12/2014, adjudica la licitación pública ID 2660-47-LE14 "Reposición red de alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y nueva captación de agua sector Quetalmahue – Comuna de Ancud al oferente Alejandro Emilio Niño Solís, por un monto de \$31.250.000, plazo de ejecución 130 días corridos.
- Decreto Alcaldicio N° 5271 de 31/12/2014, adjudica la "Concesión de Servicio de mantención, aseo y vigilancia de las dependencias municipales" al oferente Sociedad de limpieza y comercializadora de productos C y H Ltda., por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2016, por un valor mensual de \$18.743.377 Iva incluido, con un total de 45 trabajadores, ordena emitir la orden de compra respectiva.
- Decreto Alcaldicio N° 5272 de 31/12/2014, adjudica la Concesión de Servicios de Mantención, ornamentación y construcción de áreas, verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud, al oferente "Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Ltda, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2016, por un valor mensual \$11.515.000 Iva incluido, con un total de 18 trabajadores, ordena emitir la orden de compra respectiva.
- Decreto Alcaldicio N° 5277 de 31/12/2015, readjudíquese la Concesión de Servicios de mantención, aseo domiciliario urbano y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao, al oferente Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Ltda., por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2016, por un valor de \$5.576.422, Iva incluido, con un total de 11 trabajadores, ordena emitir la orden de compra respectiva.
- Ord. N° 08 de 6/01/2015 de Directora de Asesoría Jurídica dirigido a la señora alcaldesa emite pronunciamiento sobre acuerdo de Concejo sesión ordinaria N° 75 de 16/12/2014, en cuanto a la solicitud realizada a la Unidad de Control para que esta remita listado de causas judiciales, laborales y civiles que se han seguido en contra del municipio..
- Ord. N° 03 de 5/1/2015 de Directora de Jurídica a señora alcaldesa, remite respuesta al acuerdo del H. Concejo en sesión ordinaria N° 75 DE 16/12/2014 sobre el Recurso de protección interpuesto por la Sociedad Agrolácteos de Chiloé o Chilolac S. A.-
- Ord. N° 77 de 30/12/2014 de Encargada de Control interno al H. Concejo Municipal en respuesta de requerimiento de información sobre el cumplimiento de convenio celebrado entre el municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) , Programa alternativo para la atención de la Unidad Educativa Familiar "Los Pececitos" de Punta Chilen.-
- Ord. N° 80 de 31/12/2014 de Encargada de Control Interno al H. Concejo Municipal en respuesta a requerimiento de información solicitado en sesión ordinaria N° 75 de 16/12/2014 sobre la legalidad de las actuaciones de la alcaldesa, alcalde subrogante y asesora jurídica, en sumario instruido en contra de don Mario Hernández Sacaan, ex funcionario municipal.-
- Nota de don Hugo Bárcenas Torres, Presidente de la Junta de Vecinos N° 22 de Chacao Viejo, solicita subvención por \$800.000 para realizar las actividades de celebración de su Aniversario.

El **H. C. SR. MUÑOZ** informa que el Presidente se comunicó con él para que a través de una modificación presupuestaria le otorguen el aporte a la brevedad posible para poder organizar los eventos que hacen en virtud de la celebración de Aniversario y en ese sentido le solicita a la alcaldesa pueda agilizar las gestiones internas correspondientes y puedan entregar el Programa con todas sus actividades.

- Boletín informativo de ejecución presupuestaria de la Contraloría General de la República que guarda relación con la ejecución presupuestaria del sector municipal en el primer semestre del ejercicio 2014.
- El Secretario Municipal dice que los concejales tiene en su poder una carpeta azul con un Oficio Ord. N° 2 de 5/1/2015 del Encargado de Rentas y Patentes, dirigido a la alcaldesa, con copia al Concejo en la que se acompañan los antecedentes necesarios para que el Concejo se pronuncie sobre la renovación de las patentes de alcoholes.
- Solicitud de patente de alcoholes rubro Servicio de Restaurante de Turismo de la Empresa León Ruiz a emplazarse en el sector rural de Pupelde y que conforme al Ordinario N° 7 de 6/1/2015 contaría con todos los antecedentes necesarios para su aprobación, o por lo menos con el pronunciamiento del Concejo.

El **H. C. SR. OJEDA** plantea que este tipo de patentes que se están entregando en los sectores rurales, que permiten realizar eventos permanentemente con expendio de bebidas alcohólicas en los lugares en donde se han implementado, han causado preocupación sobre al uso que se le da a estas patentes ya que el giro es bien amplio a lo que se quiere realizar.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta si viene visado por la Junta de Vecinos del sector.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** responde que hay un documento de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbana.

El **H. C. SR. MUÑOZ** informa que en el sector hay una Junta de Vecinos desconoce si está activa o no, se trata de la Junta de Vecinos Pasarela Pupelde que llega hasta Chilolac y la Junta de Vecinos de La Capiilla de Pupelde, cree que le corresponde a esta última, pero no sabe si está vigente, si no hubiese organización le corresponde la visación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales ya que no es un territorio urbano.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** sugiere oficiar a las Juntas de Vecinos del sector para no cometer un error y el Concejo apruebe algo que no está con el Visto bueno de la gente que vive propiamente tal en el territorio.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** sugiere que el Concejo podría pronunciarse si lo van a aprobar, no sabe cual es el ánimo y dejarlo sujeto a que se complete el trámite con el informe, porque además el informe de la Junta de Vecinos no es vinculante para el Concejo, si hay una decisión tomada en cada uno de los concejales, sino habría que aplazarlo, para hacerlo más rápido el trámite porque es una patente iniciada en su trámite hace bastante tiempo atrás y es lento el proceso de los contribuyentes que tramitan patentes de restaurante de turismo, porque se demoran.-

El **H. C. SR. CARDENAS** indica que de repente tienden a confundir ciertas situaciones cuando se otorgan patentes, hay que ver también cual es el uso que se le da, quienes son las personas que realmente van a ser responsables de ella, que tengan la seguridad de que no vayan a ocurrir desórdenes, deben ser muy cuidadosos en eso, en este caso viendo y conociendo el local es de lujo, totalmente decente, ha habido eventos y jamás han escuchado un mal comentario, por lo tanto, pidiendo todos los antecedentes necesarios considera que se merecen que se les otorgue la patente.

La **SRA. ALCALDESA** plantea que la sugerencia del Secretario Municipal es interesante en orden a no paralizar la aprobación sino que quede sujeta a tener la respuesta de la Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales, que cumpla esta organización con su opinión.

El **H. C. SR. GOMEZ** le solicita al Secretario Municipal copia del certificado que firmó la Sra. Adriana Gallardo con el timbre municipal.

El **H. C. SR. MUÑOZ** comenta que si no es vinculante no tiene ningún problema, el tema es que se adjunten los papeles que corresponden, sea a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales o a la Junta de Vecinos del sector, antecedentes que deben estar entre la documentación.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** expresa que lo que podría presentarse es que la Unión Comunal que corresponda o la Junta de Vecinos pertinente la rechace y lo argumente, en ese caso tendría que volver al Concejo.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** manifiesta que es de la idea, independiente de estar enterado que esta documentación parte de septiembre, el Concejo Municipal necesita tener todos los antecedentes para tomar las decisiones responsablemente, en su caso tomaría una semana más, tiempo suficiente para generar la gestión.

La solicitud de aprobación de la patente aludida se posterga para la próxima sesión ordinaria del H. Concejo Municipal.

- Ord. N° 6 de Asesoría Jurídica a señora alcaldesa informando la solicitud de la Junta de Vecinos Villa La Artes del sector de Caracoles, quienes requieren se les otorgue en comodato el mueble municipal en el cual se emplaza actualmente la sede social, recomienda otorgarlo por veinte (20) años, solicita se le instruya en la eventualidad de decidir otorgarlo en comodato, sin perjuicio del debido acuerdo del Concejo municipal.-
- Informe de los concejales integrantes de la Comisión de Operaciones, informando que no asistieron los funcionarios municipales Sr. Alberto Schwerter y Sr. Marcelo Linnebrink, CON una demora de 45 minutos se levanta el acta para informar al Concejo y a la alcaldesa que dicha situación ocurre por segunda vez consecutiva, dejando de manifiesto su malestar, la suscriben el Presidente de la comisión y los H. Concejales Gómez y Muñoz.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** comenta que los funcionarios fueron informados, personalmente se encargó de avisarles, les envió correo a ambos y al Sr. Linnebrink se lo dijo en forma personal.

La **SRA. ALCALDESA** expresa que va a indagar lo que ocurrió.

#### VARIOS

El **H. C. SR. NORAMBUENA** informa de una situación que sucedió ayer, agradece la presencia de la Directora de Tránsito, y que ha sido comentado públicamente, se trata del borrado de demarcación de la zona de bombas, frente al Cuartel de Bomberos y han expresado explícitamente su molestia ante una situación, que si bien no fue testigo presencial de ello, habrían mandado a borrar la demarcación aludida, lo cual sí le consta, porque estaba en la plaza cuando llegaron los funcionarios municipales o prestadores de servicio del municipio con la pintura para hacerlo, en ese tenor le gustaría, mas que escuchar la explicación, solicitar directamente un informe a la Dirección de Tránsito, utilizando las atribuciones que tiene como Concejo Municipal, expresada en el artículo 79, letra h), sobre esta situación, teniendo presente que no es bueno hacer un juicio a priori, pero sí quiere conocer antes la versión de la Directora de Tránsito.-

La **SRA. ALCALDESA** indica que ha tenido hoy la información sobre ese hecho del día de ayer, lamentablemente no lo pudo verificar con la Sra. Consuelo Salinas, pidió se le diera una respuesta acerca del borrado de la señalización que allí había y le instruyó al funcionario Sr. Carlos Seitz que lo reinstale, incluso dictando el Decreto que no existía sobre la salida de los carros bombas, lo consensuó con la gente de Bomberos ya que deben tener un espacio expedito, aún no tiene la respuesta de lo sucedido.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** reitera su solicitud de acuerdo de Concejo y se les adjunte la información que acaba de mencionar la alcaldesa en cuanto a ese Decreto.

Solicita intervenir la Directora de Tránsito **SRA. CONSUELO SALINAS**.

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta que si quiere explicar lo que sucedió está bien, reitera que solicitó la información por escrito ya que lamentablemente en la mañana no la encontró.

Interviene la **SRA. SALINAS** explicando que no estuvo en la mañana porque estaba en cama y se levantó expresamente porque vio en las redes sociales todo lo que se ha manifestado, recuerda perfectamente que el concejal Norambuena andaba con su fantástica cámara con la que le saca fotos a todas las cosas, hay que sacarle a lo bueno y a lo malo.

Informa que lo que pasó fue que no le cursaron un parte a ella sino que a todos los que estaban ahí, a ella le avisaron, en reiteradas oportunidades los funcionarios municipales le han pedido que por favor borre la señalética de las bombas, porque no era la primera vez que sacaban partes, fue y habló con los Bomberos, dijeron que nunca habían solicitado esa demarcación, que la habían puesto ellos y el municipio lo ha repintado, pero no es una señalética que la puso la Dirección de Tránsito, quien está facultada para poner y sacarla, lo pintó Bomberos y el municipio lo remarcó.

Explica que lo hicieron especialmente para cuando hacen sus actividades de muestra de sus carros antiguos o sus desfiles donde el municipio no tiene ningún problema y les entrega todo el espacio que necesitan, no es una represalia como se dijo en las redes sociales, de su parte en contra de Bomberos de pintar todo y no porque le habían sacado un parte, le explicó a Carabineros, incluso cuando se hizo la Plaza se le sacó a la calle un metro mas para tener mas amplitud y la Ley N° 18.190 en su artículo 55 dice específicamente los metros que deben tener la salida de las bombas y aquí, en vez de 10 metros tiene 15 metros, por lo tanto, no obstruyen la salida de los carros de bomba, jamás, porque hacen perfectamente la salida, aunque estén todos los autos estacionados.

La **SRA. ALCALDESA** reitera que al no tener respuesta la solicitó y se la van a hacer llegar por escrito e independiente de la información que ha entregado la Sra. Salinas hay que ajustarse rigurosamente a lo que Tránsito exige en ese espacio donde tienen salida los carros de bomba, si es necesario que no hayan estacionamientos no los van a tener, es una materia que va a ser informada, lo mismo hay que consensuarlo con Bomberos, porque a lo mejor los metros que habitualmente se debe designar no son suficientes, si es así tienen que llegar a una conclusión de que tal espacio debe estar habilitado y expedito para su uso, además debe decretarse porque no se ha hecho.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica que aparte de reiterar el acuerdo de Concejo ya que no lo retirado, en tanto argumenta sobre el artículo 160 de la ley de Tránsito que establece las prohibiciones de los estacionamientos, hay uno muy claro que dice, se prohíbe estacionar a menos de 5 metros de los grifos para los incendios, frente al municipio hay uno y es una situación diaria ver vehículos municipales estacionados allí, como sugerencia reforzar un poco la demarcación para tener claro el cumplimiento de la ley, es una oportunidad para poder generar una relación un poco mas fluida en el tema de la salida de las bombas del Cuartel.

Comenta que habló con varios Bomberos que le habían citado un par de ocasiones en que se encontraron con vehículos obstruyendo la salida de los carros, para evitar eso el camino que ha tomado la alcaldesa le parece que es el correcto, pero también quiere agregar lo del grifo y lo que establece la ley son 10 metros y hay 15 metros, le preguntó a los Bomberos si había dificultades para la salida de las bombas y le respondieron que no era tanto, a veces tenían que girar mas rápido, pero siempre tratando de no volarle el espejo a algún vehículo, si pueden facilitar la labor de Bomberos en sacar esa línea o ese pedazo de estacionamiento sería una buena opción.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** interviene, pero no se escucha porque no usa el micrófono.

La **SRA. ALCALDESA** le responde que ya lo solicitó, le van a entregar una copia no solo para el concejal Norambuena sino a todos los concejales, clarificando el hecho, que aún no lo tiene claro.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** dice que ya no va a solicitar el acuerdo de Concejo, lo que va a pedir es otro, apelando al mismo artículo 79, letra h), es el expediente de evaluación del Servicio de Mantención de áreas verdes de Ancud, copia del contrato y la propuesta de la empresa.

Se somete a votación la petición del Concejal Norambuena, moción aprobada por los concejales, excepto el Concejal **SR. OJEDA** que aduce que votó a favor conocido todos los antecedentes que les entregaron y hoy no está en condiciones de aprobar, por lo tanto lo rechaza.

**El H. Concejo Municipal, según solicitud del H. Concejal Norambuena acordó pedir a través de la alcaldesa, se remita al concejo el expediente de evaluación, propuesta y contrato para la mantención de áreas verdes de Ancud recientemente adjudicado.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la LOCM.**

**El H. Concejal Ojeda vota por el rechazo.**

El **H. C. SR. NORAMBUENA** menciona que un vecino le hizo presente algunas conexiones eléctricas que van desde la Feria a unos puestos que están en el pasaje que queda al lado, sobre todo en el época de Navidad y Año Nuevo se instaló mucho comercio, fue a verificar en terreno y es efectivo, lo deja como antecedente y una preocupación ya que todos saben lo que sucedió en la Feria antigua, precisamente con el tema eléctrico y no pueden estar arriesgándose a que conexiones artesanales genere alguna situación de riesgo, solicita se le informe al Administrador de la Feria y puedan evitar estas situaciones.

Se refiere a una solicitud y sugerencia que ha hecho en reiteradas ocasiones que tiene relación con las áreas verdes de Villa San Valentín y San Esteban, es la cuarta vez que lo hace presente y las hará las veces que sea necesario, porque dichos espacios ya no son dignos para que los vecinos estén ahí ya que las bancas y los juegos para los niños están tapados por los matorrales, solicita se considere en el nuevo servicio concesionado de áreas verdes como prioridad y en el mismo tenor sugiere el corte total de los espinillos que están al lado del Jardín Infantil de Bellavista, el día domingo mientras se presentaba el Encuentro de acordeonistas, por algún motivo que desconoce se empezaron a quemar los espinillos y la preocupación de los vecinos es que estos están muy cerca de dicho Jardín, si lo cortan evitan otro susto de esa forma.-

Plantea que quedó pendiente la revisión de los TTR para el PLADATUR, hubo una reunión en la que no hubo quórum, luego se vino el fin de año y no hicieron la sesión de la Comisión de Turismo, Cultura y medioambiente, desea que se retome ese trabajo por la importancia que tiene revisar estos TTR para el Plan de Desarrollo Turístico y se pueda dar el vamos a esta gran iniciativa que tienen como municipio, convoca a reunión el miércoles 14 de enero próximo, a las 10:00 horas, solicita la presencia de la Encargada de Turismo y al Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural.-

En otro tema se refiere a una observación que le hicieron llegar por los fondos aprobados por el Concejo para apoyar a un grupo que se denomina Nash Fusión, que resultaron campeones nacionales de brek dance en Santiago, aduciendo que el municipio aún no les hace llegar la transferencia de recursos por un monto de \$400.000, desconoce si a la fecha se concretó, viajaron sin contar con los dineros, lo deja como inquietud.

La **SRA. ALCALDESA** se sorprende porque no había ningún problema con dicha transferencia, se hizo todo el procedimiento para que recibieran el aporte, lo va a verificar ya que algo debió haber sucedido.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** respecto del mismo grupo de baile comenta que se les hacía una amplia crítica en cuanto a que no se le estaba reconociendo el trabajo artístico, crítica que debe asumir y en ese sentido solicita la posibilidad de generar algún reconocimiento a este grupo, tal vez invitarlos a participar de las actividades de verano, reitera que se hace cargo de una crítica que personalmente considera que es muy justa ya que no se han preocupado de poner en valos eso, pero también les deja tiempo para rectificarlo.

La **SRA. ALCALDESA** menciona que estuvo con la profesora y tiene el compromiso de ayudarla, nunca ha presentado un proyecto al 2%, quedaron en presentar un proyecto a Deportes ya que aún había posibilidades de hacerlo, se encargó a una persona para llevarlo a cabo una vez entregue toda la documentación, cuenta además con un grupo de Hip - Hop, la va apoyar no solo a través del municipio sino con otras vías de financiamiento porque tiene iniciativas muy interesantes, se ha dado la inclusión ya que tiene integrados a niños de otros colegios no son solo del Liceo Bicentenario, lo que le ha significado complejizar los aportes a los que puede acceder y respecto de la sugerencia del concejal de hacerlos partícipes de el verano lo va a plantear en la Corporación Cultural.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita la limpieza de las playas y del Fuerte San Antonio en esta temporada estival ya que se está viendo la llegada de los turistas y estas no están en las mejores condiciones para recibirlos, resulta un tanto vergonzoso.

El **H. C. SR. MUÑOZ** comenta que recibió un correo de un vecino exhibiendo la basura acumulada en las playas de la ciudad y dice que nadie se hace cargo, que siempre se habla mucho de turismo, manifiesta además que es una vergüenza como ancuditano dicho tema, dejó constancia en la Capitanía de Puerto fue personalmente a la Dirección de Aseo y Ornato sin recibir respuesta, además conversó con la Encargada de Turismo, la que le manifestó que estaba cansada de hablar del tema y no ha encontrado eco a sus palabras.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita acuerdo de Concejo para solicitar, de acuerdo al artículo 79, letra h) información a la Dirección de Obras si está autorizado un relleno del humedal que queda en la entrada hacia la Pasarela Pupelde, entrando a mano derecha.

Se somete a votación del H. Concejo la propuesta formulada por el concejal Norambuena, moción aprobada por todos los concejales presentes en la sesión.

**El H. Concejo Municipal, según propuesta del H. Concejal Norambuena, acordó pedir información a la Dirección de Obras, a través de la alcaldesa, acerca de si el relleno del humedal que se está ejecutando en el camino de acceso a la Pasarela Pupelde, se encuentra o no autorizado conforme a la ley.**

**Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 79, letra h) de la LOCM.-**

El **H. C. SR. GOMEZ** manifiesta una vez más su preocupación por las condiciones en que se encuentra la Ruta 5, desde Ancud a Degañ, el Puente y todo lo que es la demarcación, prácticamente no se nota y en oscuras es muy complejo y si a eso le suman las malas condiciones del pavimento realmente es un verdadero peligro para todos los automovilistas, principalmente en esta época en que se ve incrementado el parque automotriz con la presencia de mucha gente de fuera, le solicita a la alcaldesa que pueda oficiar a Vialidad en su calidad de primera autoridad y Concejo Municipal, manifestando la preocupación y requiriendo antecedentes si la empresa que hoy día está realizando la mantención, principalmente en la corta de arbustos de toda la franja fiscal que tiene también dentro de su contrato, realizar la marcación de la Ruta, porque en otras carreteras que están a través de la misma modalidad es la empresa que lo hace periódicamente.-

Solicita a la alcaldesa un informe respecto a la cantidad de juguetes que distribuyó el municipio dentro de este año y la cantidad de niños que favoreció con sus respectivos montos.

Vuelve a preguntar si ya estará la autorización de Capitanía de Puerto sobre la playa apta para baño y en que sector de la comuna, que se le informe en la próxima sesión de Concejo.

La **SRA. ALCALDESA** dice que le parece que ya está todo listo.

El **H. C. SR. CARDENAS** plantea una situación que ocurre al final de calle Antonio Burr, en la Población Casa Ma, calle Cipriano Jara donde hay una rotonda que se ocupa como estacionamiento y no se puede usar para viraje, la gente entra con sus vehículos hacia el otro pasaje y para salir tiene muchas dificultades para hacer la maniobra y salir por Antonio Burr, solicita a la Dirección de Tránsito que instale un letrero de no estacionar vehículos en la rotonda y al final del pasaje sucede lo mismo porque se encuentran con distintos elementos como leña y tablas, se requiere la visita de los inspectores municipales y le comuniquen a la persona que deja dichos materiales y no permite virar a los vehículos.

El **H. C. SR. MUÑOZ** plantea una inquietud que le ha hecho llegar un vecino del sector de Huilqueco que le pidió le consulte a la alcaldesa como Presidenta de la Corporación de Educación Municipal de cual va a ser la decisión que va a tomar con respecto a la escuela del sector ya que los alumnos son de Ancud, de la Población Bonifia, lo que les preocupa como comunidad ya que no hay niños en Huilqueco, la Junta de Vecinos no tiene una sede social, deben arrendar a un Club Deportivo, ver la posibilidad también de instalar una Estación médico rural que prestará un servicio a todos los vecinos.

La **SRA. ALCALDESA** les recuerda que en el PADEM no contemplaron ningún cierre de escuelas, pero es un derecho que tienen las comunidades, si en algún momento está ocurriendo alguna situación como la que dice el Concejal los vecinos debieran expresarse y hacer llegar una nota para que lo resuelva con la gente de la Corporación. si es así y la comunidad quiere ese espacio, no hay niños en el sector lo pueden resolver, el cierre del colegio es un tema de la comunidad, especialmente de las organizaciones que existen pudiendo manifestar que ese espacio es mas útil para eso y que no vayan niños de otros lugares, lo que le parece complejo.

El **H. C. SR. MUÑOZ** solicita que La Directora de la Secplan informe al Concejo Municipal en la próxima sesión de Concejo, en que situación se encuentra el proyecto de agua potable de la Villa Río Pudeto, tuvieron que lamentar un incendio con pérdidas totales, la comunidad se pregunta que avance tiene su proyecto y cuando tendrán agua en forma definitiva ya que están propensos a este tipo de siniestros, lo mismo lo dio conocer el Comandante del Cuerpo de Bomberos cuando informó sobre el incendio, la gran problemática que tuvieron por la carencia de agua.

La **SRA. ALCALDESA** lo acoge e informa que días después del incendio estuvo en el sector y hubo un compromiso de limpiar el entorno, efectivamente no quedó nada de la vivienda, les comunicó que están en pleno proceso de licitación, ya se adjudicó a un profesional para que elabore el diseño, los vecinos pidieron hacer una modificación y ya solicitaron a ESSAL autorización para hacer una conexión directa, ellos tienen una manguera que la compraron con un proyecto FES, se hicieron todas las averiguaciones y se va a concretar, están en tierra derecha y aún cuando se demoren van a tener la solución del agua, hay varias posibilidades y es interesante compartirlas, el problema son los tiempos, pero el hecho que ya tengan el diseño otorgado es un gran paso, le solicitará a Secplan que les informe.

El **H. C. SR. MUÑOZ** reitera una situación que ha venido manifestando desde el mes de septiembre pasado a través de la Comisión de Operaciones por el camino El Callejón que va hacia Soledad Remolino en Chacao, quedaron en recargar en el mes de noviembre, lamentablemente hubo un llamado de emergencia el día 1º de enero pasado y las máquinas de Bomberos no puero acceder, ingresaron con una camioneta 4 x 4 para retirar un vehículo que estaba en peligro que lo llevara el agua, fue una situación bastante apremiante y a pesar de requerirlo en mas de una ocasión continúa en las mismas condiciones, solicita a la alcaldesa pueda ordenar o sugerir al la Dirección de Operaciones que solucione este tema a la brevedad, ojala no ocurra otro episodio de emergencia porque quedan a manos cruzadas.

Menciona otra situación que le preocupa en forma personal y que lo ha visto cuando se transita desde Pudeto Bajo en el sector del muelle, hay 100 metros que no tiene baranda, es muy peligroso porque los turistas en esta época van a tomar fotografías con el peligro que eso significa, se pueden caer al río, solicita la posibilidad de generar un proyecto de barandas, intervenirlo y hacer un tipo de resguardo.

El **H. C. SR. OJEDA** informa que fueron al sector donde se incendió la vivienda, los habitantes tienen una propuesta ya que adquirieron una manguera, pero los vecinos dijeron que había un problema de servidumbre, planteó que a través del municipio se puede hacer la gestión para esta manguera paralela que les permita tener agua potable, es bueno que se le explique a la gente porque están confundidos con todo lo que les han dicho, con el Concejal Delgado les dijeron la verdad, lo que debería suceder con este proyecto, los tiempos y la gente quedó tranquila es ese sentido.

El **H. C. SR. MUÑOZ** menciona que les dijo que en menos de dos o tres años no van a tener agua porque entre el proyecto de diseño, conseguir los recursos en la Subdere y el inicio de las obras pasa mucho tiempo, los vecinos están preocupados pero hay que aterrizarlos,

El **H. C. SR. OJEDA** señala que al final de calle Almirante Latorre hay un poste que está prácticamente en la mitad de la calle que en algún momento habrá que retirar, problema que se ha planteado en mas de alguna ocasión en el Concejo.

La **SRA. ALCALDESA** informa que el municipio se adjudicó el proyecto del Ministerio de Energía, consiste en la reposición de 3056 luminarias de la comuna, calculan el monto sobre los 1.000 millones de pesos, lo que les va a dar la posibilidad de que todo lo bueno que quede será utilizado en los sectores rurales donde por mucho tiempo lo han solicitado, viene todo el proceso de licitaciones, esto es a nivel nacional, salieron noveno dentro de los ochenta y tantos proyectos que se presentaron, es decir están sumamente bien evaluados y les va a cubrir la totalidad de las luminarias, es algo muy importante para el municipio, van a ahorrar energía en un porcentaje altísimo, es un gran avance para Ancud, tienen la esperanza de que muchos sectores que están por largo tiempo esperando en los sectores rurales los van a poder abordar.-

Finaliza la sesión a las 18:15 horas.

.....  
Incluye : Certificado de acuerdos y recomendaciones  
RWB/cob.-

  
**RICARDO WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE H. CONCEJO MUNICIPAL**